



Para la etapa Nacional, la Coordinación Técnica Nacional a través de CONADE y CONDEBA notificará antes de las inscripciones a cada Estado el(los) árbitro(s) convocado(s), para que estos a su vez los inscriban dentro del período oficial de inscripciones.

Los jueces y árbitros designados serán preferentemente profesores de Educación Física o profesores frente a grupo, certificados y afiliados al cuerpo de arbitraje de la Asociación Deportiva Nacional de su disciplina, siendo cada Estado el responsable de los gastos de su traslado a la sede de la Etapa Nacional considerando su estancia durante todo el evento; el Estado Sede será responsable de brindar hospedaje, alimentación y transportación interna a los jueces y árbitros.

9. PREMIOS.

- Serán otorgados por el comité organizador de cada etapa, en caso de que así lo determinen.

10. JUNTA TÉCNICA ESTATAL

| NIVEL | DIA | LUGAR | HORA |
|------------|-------------|--------------------------|----------|
| Secundaria | 17 de abril | Sala "Celia Muñoz" IEBEM | 9:00 hrs |

10. JUNTA TÉCNICA NACIONAL.

Secundaria: Se realizará el día viernes 24 de abril de 2015, en el Estado de Jalisco Sede de la Etapa Nacional.

Para estas juntas, se acreditarán solamente a dos representantes de cada Estado, designados y acreditados oficialmente por el CONDEBA Estatal. La Sede brindará la comida el día de la junta, mientras que los gastos de traslado y hospedaje deberán ser solventados por los participantes.

Se realizarán los sorteos y siembras de participación para las competencias de los deportes convocados. De igual manera el Estado de Jalisco dará a conocer los avances de la organización del evento.

11. JUNTAS INFORMATIVAS POR DEPORTE.

Se realizarán un día antes de cada competencia, estarán presididas por la Coordinación Técnica del Deporte, así como un representante del Comité Organizador de la Sede, uno de la CONADE y uno del CONDEBA; en éstas se instalará el Jurado de Apelación y se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento, el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo y bajo ningún motivo se podrán tomar acuerdos relacionados con temas ya establecidos en los Reglamentos de Competencia y Documentos Normativos.

Por Estado podrá asistir a la Junta Informativa únicamente una persona, ya sea el Delegado por Deporte o un Entrenador.

